# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DAVID PÉREZ GARCÍA

#### **CONCEJALA-SECRETARIA**

Da ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

#### **CONSEJEROS DE GOBIERNO**

Da SILVIA CRUZ MARTÍN
D. ANTONIO LUIS GALINDO
CASADO.
Da LAURA PONTES ROMERO.
Da SUSANA MOZO ALEGRE.
Da ANA MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS.

ALBERTO

LUIS

ESTÉVEZ.

D.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas y treinta minutos del día **veintiuno de diciembre de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la <u>Sesión Extraordinaria</u> convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Consejero de Gobierno, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

Asisten a la presente sesión la T.A.G. de Asesoría Jurídica, Da MARGARITA MARTÍN CORONEL y el Interventor General D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**ESCUDERO** 

#### "DECRETO DE CONVOCATORIA

# SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015 (68/2015)

Conocida la relación de expedientes conclusos, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

#### **VENGO A DECRETAR**

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local que

habrá de celebrarse el día **veintiuno de diciembre de 2015** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las <u>13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 horas en segunda</u>, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

#### I. PARTE RESOLUTIVA

### ÁREA DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA

1/628.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

## CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA

2/629.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXPTE. 339/15).-

# ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

- 3/630.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA. (EXPTE. 338/15).-
- **2º.- NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a dieciocho de diciembre de dos mil quince, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. - Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríquez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

#### **ACUERDOS**

#### I. PARTE RESOLUTIVA

# ÁREA DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA

### 1/628.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de diciembre de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### "PROPOSICIÓN QUE FORMULA EL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Vista la propuesta realizada por el Director General de Administración, adscrito al órgano administrativo del que depende el Titular de la Asesoría Jurídica, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo creado a raíz del proceso de cobertura del cargo directivo de Titular de la Asesoría Jurídica (BOE, lunes 16 de noviembre de 2015, número 274, Resolución de 3 de noviembre de 2015) es necesario proceder a la apreciación individual de las solicitudes e historiales presentados.

El nivel de los candidatos es muy alto y se hace difícil proceder a la elección de uno de ellos por lo que se deben centrar los criterios para poder realizar una adecuada valoración en justicia al alto nivel de todos ellos. Se observan para ello, el desempeño en el pasado del cargo de Titular de la Asesoría Jurídica, el desempeño de otros puestos directivos, el ejercicio de la defensa letrada en juicio de las Administraciones, las funciones de asesoramiento interno a las Administraciones, el conocimiento generalista del Derecho en sus diversas materias y que afectan a la vida de un Ayuntamiento.

#### 1.- D. José María García Hernández.

No tiene experiencia en el desempeño del cargo de Titular de la Asesoría Juridica, ni de cargos directivos, si en cuanto a lo que es el asesoramiento jurídico interno (funcionario del Cuerpo Superior de la Junta de Castilla y León). Por otro lado ha ejercido como Juez Sustituto (1996-1997) y Fiscal Sustituto (2012-2015) lo que hace presumir su experiencia en los tribunales o asistencia letrada en juicios.

Su formación lo es en Derecho Civil, Penal, Administrativo y Laboral (Profesor Asociado del Derecho del Trabajo).

#### 2.- D. Juan Ramón Garrido Solís.

No tiene experiencia en el cargo de Titular de la Asesoría Jurídica y si en el de cargos directivos, ya que la condición de habilitado estatal y el desempeño de puestos propios de su Subescala de pertenencia (Secretario Interventor) le ha permitido desempeñar puestos de esta naturaleza como los de Secretario, Vicesecretario, Secretario- Interventor desde 20007 y hasta la fecha. Por dicho desempeño posee experiencia en el asesoramiento jurídico interno. Sin embargo en cuanto al desempeño de la asistencia letrada en juicios su experiencia no es muy amplia ya que ejerció como abogado en los años 1998 y 1999, siendo su formación, por otro lado, muy especializada en la materia del Derecho Administrativo, mayoritariamente.

#### 3.- D. Gerardo Retuerta Moreno.

No ha desempeñado puesto de Titular de la Asesoría Jurídica, pero sí de rango o carácter directivo tales como Director del Área Económica y Presupuestaria o bien en funciones como habilitado accidental. Sí ha ejercido funciones de asistencia letrada como letrado consistorial (2005-2007) y funciones de asesoramiento jurídico interno como TAG Jurídico (2004-2005). Tiene por lo tanto formación generalista ya que ha desempeñado funciones en las áreas del Derecho Administrativo, Penal, Seguros, Económica, Presupuestaria, Contabilidad, Patrimonio y sobre personal en la actualidad.

#### 4.- D. Gonzalo Ruiz Gálvez.

Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Ha desempeñado funciones como Titular de la Asesoría Jurídica desde 2012 a 2015. En cuanto a puestos o cargos de naturaleza directiva ha desempeñado puestos de Titular de la Asesoría Jurídica y Subdirector de Régimen Jurídico. También ha desempeñado puestos de Consejero Técnico en Direcciones Generales, Gabinetes y de Coordinación. De igual manera ha desempeñado funciones de defensa letrada externa y asesoramiento jurídico interno así como coordinación con servicios jurídicos externos. Ha formado parte como Vocal Asesor en órganos administrativos.

Su formación es generalista en materias como contratación, elaboración de normas contratación y económico financieras, personal, elaboración de presupuestos, administración electrónica, informes sociedades mercantiles, proyectos disposiciones generales, recursos administrativos, calidad, Fundaciones, concesiones, urbanismo, régimen sancionador, tributarios, responsabilidad patrimonial, etc. Por los diversos cargos de apoyo desempeñados ha conocido materias muy diversas sobre Agua, Medio Ambiente, Inmigración y Cooperación, Cultura, Política Financiera, Hacienda.

#### 5.- D. Felipe Vilches García.

TAG jurídico desde octubre 2005 y TAE (2000-2011). No ha desempeñado funciones como Titular de Asesoría Jurídica ni ha desempeñado puestos o cargos directivos. Sí ha ejercido como letrado consistorial (2000-2011; 2013-hoy) y como Jefe de sección en ella. De igual manera ha ejercido como Letrado del Tribunal Supremo (2011-2013), por lo que sí ha ejercido la defensa en juicio y la asistencia jurídica interna.

Su actividad lo ha sido en relación a materias civiles, penales, Administrativas, contratación, responsabilidad patrimonial, elaboración ordenanzas municipales, urbanismo, patrimonio, expropiación, selección de personal, procedimiento económico administrativos, elaboración de proyectos de sentencias, autos y providencias, casaciones, informes y otros.

Su formación es amplia así como formador en las áreas del Derecho Procesal, Contratación, Personal, Urbanismo y Hacienda Local. Ha realizado también actividad investigadora.

#### 6.- D. Juan Esteban Méndez Leiva.

Funcionario TAG. No ha desempeñado puesto de Titular de la Asesoría Jurídica ni otros puestos de carácter directivo, salvo en la interinidad de Secretaría Intervención. De igual manera ha desempeñado funciones de TAG interino (2003-2007) y de carrera desde 2007 hasta hoy. Ha ejercido como abogado en prácticas (1997-1999) durante los veranos y en la unidad de recursos (jurídicos; 1999-2001. Por tanto alguna experiencia en representación y defensa en juicios así como asesoramiento interno.

Muy amplia formación como asistente a cursos y máster y como ponente en Jornadas, Cursos y Conferencias.

#### 7.- Da. Inmaculada Oyola Reviriego.

No ha desempeñado puesto de Titular de la Asesoría Jurídica ni desempeñado puestos o cargos directivos. Es TAG jurídico en la actualidad. Inscrita en el Colegio de Abogados de Madrid (1984-1997).

Ha ejercicio desde 2007 como Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos, 2001-2007 como Jefe de RRHH, organización e informática y Jefe de Sección en las mismas materias (1999-2001), Jefe de Sección de Participación ciudadana, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio (1987-1997) por lo que tienen una amplia formación en el asesoramiento jurídico interno, pero no en las funciones de asistencia letrada externa de una Administración. Ha desempeñado puestos de secretaria de empresas públicas y comisiones informativas o de otra naturaleza (1987-hoy). Integrada en la asesoría jurídica.

Su formación lo es en materias como contratación y patrimonio, personal, organización, participación ciudadana, planificación, estadística, informática y registro, normalización, salud y mercados, parques y jardines, juventud, procesos electorales, inventario de bienes, concesiones y enajenaciones, siendo así sus conocimientos amplios dentro del Derecho Administrativo.

#### 8.- Da. Margarita Martín Coronel.

Funcionaria TAG Jurídica desde 1983. Técnico de Salud Pública (1982-1985), Jefe de Salud Pública y Secretaria Comisiones (1985-1996), Jefe de Servicio de Presidencia y desde 1999 hasta hoy Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio. Por lo tanto no ha ejercicio puestos o cargos de Titular de la Asesoría Jurídica ni otros de naturaleza directiva ni de asistencia y defensa en juicio pero sí en cuanto a puestos de asesoramiento interno.

Ha realizado actividades en Patronato Deportivo (1984-1992), empresas públicas como EMGIASA (1993-2003) y ADEIMSA. Y en materias como elaboración de normativa, convenios, bases, padrones de beneficencia, recogida de vehículos, municipalización, muy amplia en materia de contratación, inventarios y otros todo ello dentro de las áreas de sanidad, consumo, servicios generales, servicios sociales, juventud, contratación, patrimonio y en asesoría jurídica en la que se encuentra integrada.

#### 9.- D. José Luis Moreno López.

TAG jurídico. Si ha desempeñado cargo de Titular de la Asesoría Jurídica (2010-2013) y no otros cargos directivos. Ha ejercido la defensa letrada de la corporación. Si ha desempeñado puestos como Jefe de Departamento (2013-2015), Jefe del Área de Asuntos Jurídicos y Disciplina en Urbanismo (2004-2010) y en el área de Urbanismo (2001-2003). De igual manera ha ejercido funciones de Técnico Titulado Superior en la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional. Inscrito como abogado desde 1993. Todo ello acredita unas funciones de asesoramiento interno muy directamente vinculadas dentro del Derecho Administrativo en materia urbanística.

Con amplia experiencia docente como profesor asociado en varios centros y universidades y dentro de su especialidad en Derecho Urbanístico. Ha realizado también diversas publicaciones y tiene una formación mediante la participación en diversos cursos.

#### 10.- Da. María Lorena Crespo Iglesias.

Es habilitada estatal por lo que por sus propios destinos desempeña cargos o puestos directivos ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico interno. No ha ejercido

de Titular de la Asesoría Jurídica ni tampoco de funciones de asistencia letrada en juicios.

Desde 2005 ha ejercido de TAG interino, Secretaria de Ayuntamiento, Vicesecretaria hasta hoy en diversos Ayuntamientos ejerciendo funciones de asesoramiento legal, informes jurídicos, tramitación de expedientes en muy diversas materias, asistencia a órganos, tal y como son las funciones de la Subescala de Secretaría.

Su formación lo es en las ramas del Derecho Administrativo y Penal. Está colegiada en el Colegio de Abogados de Madrid y el Colegio de Secretarios e Interventores de Madrid.

#### 11.- Da Sofía García Secades.

Es TAG Jurídico. No ha ejercido de Titular de la Asesoría Jurídica ni ha ejercicio la defensa letrada en juicio ni ha desempeñado puestos o cargos directivos. Sin embargo si ha ejercido funciones de asesoramiento jurídico interno como Responsable de Contratación (2010-hoy), como TAG Jurídico en las materias de Bienestar Social y Cooperación e Igualdad y la de Mayores. Desde 2007 a 2008 también desempeñando funciones en materia de contratación con asistencia a las Comisiones de Pleno, Consejos Sectoriales, Tribunal de Reclamaciones y Mesas de Contratación. Actividad muy especializada en materia de contratación.

Su formación lo ha sido además en la Jurídico Comunitaria, Estudios Jurídicos y Económicos y Estudios Jurídicos y Económicos de en materia Europea.

DADOS los currículum vitae e historial de vida profesional aportados es de reconocer el alto nivel de los candidatos por lo que se hace difícil proceder a la selección de uno en concreto. Sin embargo se deben tener en cuenta ciertos criterios para determinar la mejor idoneidad de un candidato para el cargo directivo de Titular de la Asesoría Jurídica.

Se ha valorado, y así se ha ido destacando el desempeño en el pasado del cargo de Titular de la Asesoría Jurídica, el desempeño de otros puestos directivos, el ejercicio de la defensa letrada en juicio de las Administraciones, las funciones de asesoramiento interno a las Administraciones, el conocimiento generalista del Derecho en sus diversas materias y que afectan a la vida de un Ayuntamiento.

Se aprecia, una vez estudiados los expedientes y solicitudes presentadas que el perfil que responde más adecuadamente a los criterios que se valoran corresponde con el presentado por D. Gonzalo Ruiz Gálvez, con DNI 52961468-N perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, subgrupo A1, Su perfil se adecúa a los criterios de valoración indicados en las motivaciones, y su historial profesional en la Administración le facultan para ejercer como Titular de la Asesoría Jurídica, y además viene a reunir los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria indicada.

VISTA la convocatoria realizada del proceso de cobertura del cargo directivo de Titular de la Asesoría Jurídica (BOE, lunes 16 de noviembre de 2015, número 274, Resolución de 3 de noviembre de 2015) es necesario proceder a la apreciación individual de las solicitudes e historiales presentados.

VISTO que el plazo de quince días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes ha finalizado interesados de las solicitudes, según consta en el expediente se han recibido distintas solicitudes y procede realizar el nombramiento.

CONSIDERANDO que es potestad de la Administración nombrar al candidato que

considere más adecuado a la naturaleza del puesto y que reúna los requisitos legales para el ejercicio de los cometidos como Titular de la Asesoría Jurídica e indicados en la convocatoria.

VISTAS distintas solicitudes presentadas que el funcionario que se propone, se adecua a los criterios exigidos, que lo es de carrera y pertenece al Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado, subgrupo A1 y posee el Título de Licenciado en Derecho y que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

CONSIDERANDO, que le compete al Alcalde la propuesta y elevación a la Junta de Gobierno del nombramiento del titular de este puesto de trabajo, siendo este último órgano el competente para el nombramiento según lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Por todo lo expuesto se realiza la siguiente PROPOSICIÓN con el siguiente contenido,

PRIMERO.- Proponer el nombramiento por libre designación, de D. Gonzalo Ruiz Gálvez, con DNI 52961468-N perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, subgrupo A1, como Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Alcorcón, órgano directivo

SEGUNDO.- Elevar la propuesta a la Alcaldía-Presidencia para que, de estimarla, se proceda a su nombramiento. Alcorcón a 19 de diciembre de 2015."

CONSIDERANDO las facultades otorgadas por la legislación de régimen local, propongo a esta Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO.-

PRIMERO.- Nombrar mediante libre designación a D. Gonzalo Ruiz Gálvez, con DNI 52961468-N perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, subgrupo A1, como Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Alcorcón, órgano directivo

SEGUNDO.- Que por el Departamento de RRHH se notifique la presente a todos los interesados y se proceda a continuar la tramitación del presente expediente en legal forma.

En Alcorcón a 18 de Diciembre de 2015.

Alcalde Presidente, D. David Pérez García."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD** <u>APROBAR</u> la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

**PRIMERO.- NOMBRAR** mediante libre designación a D. GONZALO RUIZ GÁLVEZ, con DNI 52961468-N, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, subgrupo A1, como Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Alcorcón, órgano directivo.

**SEGUNDO.-** Que por el Departamento de RRHH se notifique la presente a todos los interesados y se proceda a continuar la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en legal forma.

### CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA

# 2/629.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXPTE. 339/15).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Presidencia, Sra. Gómez Rodríguez, de fecha 16 de diciembre de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (EXPTE 339/2015)

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 339/2015 y a la vista de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015, el expediente de 325/15 relativo al SUMINISTRO DE EOUIPAMIENTO contratación no INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por la Programadora Municipal Da Julia Villares Barroso con fechas 19 y 20 de noviembre de 2015, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 23 de Noviembre del corriente, procede ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa HERBECON SYSTEMS S.L. con CIF B-92200591 al haber obtenido un total de 80,65 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los precios unitarios establecidos en su propuesta económica y de conformidad con lo establecido en los pliegos que han regido la licitación por un importe de CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (121.208,12 €) garantía IN SITU de 4 años para los siguientes equipos y/o materiales:

Nº unidades	Descripción	Precio unitario sin IVA
75	Ordenador personal y monitor	743,00 €
14	Ordenador portátil	1.130,00 €
11	Impresora láser monocromo duplex. DIN A4	536,00 €
7	Escaners	346,00 €
3	Regletas alimentación Multiswitch ATS 16 A	665,00 €
1	Grabadora de voz digital	240,00 €
2	Rotuladora portátil recargable	148,00 €
6	Destructoras de papel	653,00 €
33	Licencias	420,00 €

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 16 de diciembre de 2015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA. Fdo.- Ana Gómez Rodríguez"

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 16 de diciembre de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### "INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 339/15).

#### **ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 329/15 especialmente en el informe anterior de esta Asesoría Jurídica de fecha 23 de Noviembre de 2015, por el que se remitieron a la mesa de contratación los informes técnicos en aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del suministro que comprende el expediente, debiendo de tomarse en consideración las siguientes posteriores actuaciones:

I.- A la vista de lo anterior la mesa acordó, en su sesión celebrada el 23 de Noviembre de 2015, proponer al órgano de contratación la adjudicación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa HERBECON SYSTEMS S.L. con CIF B-92200591 al haber obtenido un total de 80,65 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende

su oferta, en virtud de los informes emitidos por la Programadora Municipal Da Julia Villares Barroso con fechas 19 y 20 de noviembre de 2015 con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación y por un importe de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.930,64€) IVA INCLUIDO con garantía IN SITU de 4 años para todo el material.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula 1ª del PCAP en el que se establece:

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto alzado. Conforme permite la Disposición Adicional trigésimo cuarta del TRLCSP introducida por Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, se ha establecido un presupuesto máximo partiendo de las necesidades imprescindibles de equipamiento. Estableciéndose en la propuesta económica la obligación de indicar los precios unitarios de cada equipo a suministrar, el contrato comprenderá tanto el suministro de las unidades inicialmente previstas en el PP T como aquellas otras que, previo informe del Tco. responsable del contrato y a la vista del precio unitario ofrecido por el contratista seleccionado, se estime adquirir hasta agotar el presupuesto máximo.

Por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías se ha remitido informe de fecha 24 de noviembre del corriente, en el que se propone ampliar los equipos a suministrar aplicando los precios unitarios derivados de la adjudicación con cargo al presupuesto máximo disponible, con 12 licencias Office Pro Plus y 1 rotuladora portátil recargable

Notificada a la empresa seleccionada la valoración obtenida y la propuesta de la mesa de contratación a fin de que presentará la diferente documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento ha procedido a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior, no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto por la mesa, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, órgano al que se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015, el expediente de contratación nº 325/15 relativo al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO

INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por la Programadora Municipal Da Julia Villares Barroso con fechas 19 y 20 de noviembre de 2015, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 23 de Noviembre del corriente, procede ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa HERBECON SYSTEMS S.L. con CIF B-92200591 al haber obtenido un total de 80,65 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los precios unitarios establecidos en su propuesta económica y de conformidad con lo establecido en los pliegos que han regido la licitación por un importe de CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (121.208,12 €) Y con garantía IN SITU de 4 años para los siguientes equipos y/o materiales:

Nº unidades	Descripción	Precio unitario sin IVA
75	Ordenador personal y monitor	743,00 €
14	Ordenador portátil	1.130,00 €
11	Impresora láser monocromo duplex. DIN A4	536,00 €
7	Escaners	346,00 €
3	Regletas alimentación Multiswitch ATS 16 A	665,00 €
1	Grabadora de voz digital	240,00 €
2	Rotuladora portátil recargable	148,00 €
6	Destructoras de papel	653,00 €
33	Licencias	420,00 €

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón 16 de diciembre de 2015.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Fdo.: Margarita Martín Coronel"

• Considerando el informe emitido al efecto por la Dirección General de Informática y Administración electrónica, de fecha 24 de noviembre de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES ADICIONALES HASTA AGOTAR PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO

# INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXP. 339/15).

Tras realizar el estudio y valoración de todas las ofertas presentadas por los licitadores al concurso relativo al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Exp. 339/15), se concluye que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil HERBECON SYSTEMAS, S.L., en adelante HERBECON.

A continuación se desglosan los distintos artículos así como los precios unitarios con y sin IVA ofertados por la empresa HERBECON:

unidades	Descripción	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA
75	Ordenador personal + monitor	743 €	899,03 €
14	Ordenador portátil	1.130 €	1.367,3 €
11	Impresora láser monocromo duplex. DIN A4	536 €	648,56 €
7	Escaners	346 €	418,66 €
3	Regletas alimentación Multiswitch ATS 16 A	665 €	804,65 €
1	Grabadora de voz digital	240 €	290,4 €
1	Rotuladora portátil recargable	148 €	179,08 €
6	Destructoras de papel	653 €	790,13 €
21	Licencias Office Pro Plus 2013 OLP NL Gov	420 €	508,2 €

Dichas unidades son acordes con las determinaciones mínimas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que en él se solicitan los siguientes elementos:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
75	Ordenador personal + monitor
14	Ordenador portátil
11	Impresora láser monocromo duplex. DIN A4
7	Escaners
3	Regletas alimentación Multiswitch ATS 16 A
1	Grabadora de voz digital
1	Rotuladora portátil recargable
6	Destructoras de papel
21	Licencias Office Pro Plus 2013 OLP NL Gov

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la Cláusula 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: "el contrato comprenderá tanto el suministro de las unidades inicialmente previstas en el PPT como aquellas otras que, previo informe del Tco. Responsable del contrato y a la vista del precio unitario ofrecido por el contratista seleccionado, se estime adquirir hasta agotar el presupuesto máximo".

Teniendo en cuenta que el presupuesto máximo de licitación ascendía a 121.243 € IVA incluido, y que el importe de la oferta más ventajosa supone un importe de 114.930,64 € IVA incluido, se dispone de una baja de 6.312,36 € para adquisición de equipamiento hasta agotar el presupuesto máximo de licitación.

Atendiendo a los precios unitarios indicados en la oferta más ventajosa se pretende adquirir el siguiente equipamiento:

unidades	Descripción	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	TOTAL
12	Licencias Office Pro Plus 2013 OLP NL Gov	420 €	508,2€	6.098,4 €
1	1 Rotuladora portátil recargable		179,08 €	179,08 €
	TOTAL		-6.227,48 €	

Lo que se remite para su tramitación y efectos oportunos.

Alcorcón, a 24 de noviembre de 2015.

COORDINADORA DE NNTT Fdo.: Estela Fernández López. V° B° DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Fdo.: Alicia Herrero Fernández."

• Considerando igualmente la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, según Acta emitida al respecto y cuyo Punto Primero se transcribe a continuación:

"..../

PRIMERO.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (339/15). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Cumplidas las formalidades exigidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el Real Decreto 208/1996 y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 19 de octubre, y a la vista del informe emitido en fecha 23 de noviembre de 2015 por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, la MESA DE CONTRATACIÓN por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación:

"PRIMERO.- CLASIFICAR a la vista del informe emitido por la Programadora Municipal D<sup>a</sup> Julia Villares Barroso con sujeción a los requisitos Página **13** de **21**  establecidos en los pliegos que han regido la licitación, las proposiciones admitidas y no excluidas al procedimiento conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS CALIDAD TÉCNICA	PUNTOS PRECIO	TOTAL
HERBECON	33,5	47,15	80,65
SUMOSA	23,5	56,88	80,38
SERCAMAN 1	22	50,83	72,83
TEKNO SERVICE	11,75	60,00	71,75
GERSA INFORMÁTICA	25,5	44,92	70,42
ITC, S.A.	18,75	51,39	70,14
AGPM COMPUTER TRES CANTOS S.L.	23,3	46,02	69,32
SÁNCHEZ ANGULO, S.A.	15,75	49,76	65,51

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación al Órgano de Contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa HEBERCON SYSTEMS con CIF B-92200591, al haber obtenido un total de 80,65puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por la Programadora Municipal Da Julia Villares Barroso en fechas 19 y 20 de noviembre de 2015 con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación y por un importe de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.930,64 €) IVA INCLUIDO con garantía IN SITU de 4 años para todo el material.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.749,20 €.

CUARTO: De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución, así como lo recogido en el Acta de la Mesa de Contratación:

"Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015, el expediente de contratación nº 325/15 relativo al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas

administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por la Programadora Municipal D<sup>a</sup> Julia Villares Barroso con fechas 19 y 20 de noviembre de 2015, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 23 de Noviembre del corriente, procede:"

PRIMERO.-**ADJUDICAR** el de **SUMINISTRO** DE contrato INFORMÁTICO PARA EOUIPAMIENTO **DIVERSAS** DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa HERBECON SYSTEMS S.L. con CIF B-92200591 al haber obtenido un total de 80,65 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los precios unitarios establecidos en su propuesta económica y de conformidad con lo establecido en los pliegos que han regido la licitación por un importe de CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (121.208,12 €) y con garantía IN SITU de 4 años para los siguientes equipos y/o materiales:

Nº unidades	Descripción	Precio unitario sin IVA
75	Ordenador personal y monitor	743,00 €
14	Ordenador portátil	1.130,00 €
11	Impresora láser monocromo duplex. DIN A4	536,00 €
7	Escaners	346,00 €
3	Regletas alimentación Multiswitch ATS 16 A	665,00 €
1	Grabadora de voz digital	240,00 €
2	Rotuladora portátil recargable	148,00 €
6	Destructoras de papel	653,00 €
33	Licencias	420,00 €

**SEGUNDO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP, así como a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

# ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

# 3/630.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA. (EXPTE. 338/15).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente,

Limpieza y Parques y Jardines, Sra. Pontes Romero, de fecha 18 de diciembre de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA (EXPTE 338/2015)

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 338/2015 y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 18 de diciembre de 2015, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

"PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015 el expediente de contratación nº 338/2015 relativo al SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto así como el procedimiento negociado establecidos para la adjudicación del mismo y a la vista de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el 150, y el art. 152.3, todos ellos del TRLCSP, así como de los informes emitidos por el Vocal Técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas D. Jose Luis Muñoz García, ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES a las siguientes empresas, al considerar que presentan las ofertas más ventajosa a los diferentes lotes, con la totalidad de las características y servicios que comprenden dichas ofertas, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación:

- Lote nº 1 a la empresa RIEGO VERDE S.A., con NIF nº A-29035896 por un precio de 27.990,33 € IVA incluido.
- Lote 2 a la empresa INTERNACO S.A., con NIF nº A-15025281 por un precio de 86.900,32 € IVA incluido.
- Lote 3 a la empresa INTERNACO S.A., con NIF nº A-15025281 por un precio de 13.200,01 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP".

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 18 de diciembre de 2015.

CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, Fdo.- Laura Pontes Romero"

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 18 de diciembre de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### "INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

#### **ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 338/15.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 4 de Diciembre de 2015, se adoptó el siguiente Acuerdo en relación a las ofertas admitidas al procedimiento para la contratación de la SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES.
- "1º.- EXCLUIR la oferta presentada por la sociedad RIEGO VERDE S.A. al no ajustarse su propuesta económica al modelo exigido en el PCAP
- 2º.- PROPONER al órgano de contratación declarar desierto el lote 1 al haber sido excluida la única oferta presentada al procedimiento.
- 3°.- CLASIFICAR las proposiciones admitidas al procedimiento conforme al siguiente orden decreciente:

#### LOTE 2

PLICA	EMPRESA	importe
2	INTERNACO, S.A.	86.900,32 €

#### LOTE 3

PLICA	EMPRESA	importe
2	INTERNACO, S.A.	13.200,01 €

DECLARANDO que las ofertas económicamente más ventajosas son las siguientes:

Lote 2 presentada por la Plica nº 2 presentada por la empresa INTERNACO S.A. por un importe de 86.900,32.

Lote 3 presentada por la Plica nº 2 presentada por la empresa INTERNACO, S.A. por un importe de 13.200,01 €.

4º: A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP que rige la licitación, se procederá en los términos previstos en el art. 85 del RD 1098/2001 a determinar la posible existencia de valores desproporcionados o anormales en las ofertas llevándose a cabo, en su caso, la tramitación prevista en el art. 152 del TRLCSP.

De no apreciarse desproporcionalidad o temeridad en la propuesta económicamente más ventajosa, o bien estimarse en los informes técnicos que se emitan que, a la vista de la justificación presentada por el licitador incurso inicialmente en temeridad puede cumplir su propuesta a plena satisfacción de este Ayuntamiento, se remitirá la presente acta al órgano de contratación a fin de adjudicar el contrato a las siguientes empresas al haber presentado la oferta económica más baja.

Lote 2 a la empresa INTERNACO S.A. por un precio de 86.900,32.

Lote 3 a la empresa INTERNACO S.A. por un precio de 13.200,01.

En caso contrario se llevará a cabo la anterior tramitación respecto a las ofertas admitidas conforme al orden en el que han sido clasificadas, a fin de determinar la oferta que siendo la económicamente más ventajosa puede ser cumplida a satisfacción de este Ayuntamiento. "

A la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de diciembre actual, se procedió a promover procedimiento negociado para adjudicar el lote 1, pidiéndose ofertas a varias empresas especializadas del sector.

Por el Vocal Técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha informado con fecha 11 de Diciembre de 2015, que la oferta de la empresa INTERNACO S.A. presentada para los lotes 2 y 3, propuesta como adjudicataria de los mismos, no contiene valores anormales o desproporcionados al no superar en 30 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas válidas que se han presentado al procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al lote 1, únicamente ha presentado oferta la empresa RIEGO VERDE S.A., que ha sido informada con fecha 15 de diciembre del corriente por el Técnico Municipal D. José Luis Muñoz García, redactor del Pliego, proponiendo como adjudicataria del lote nº 1 del contrato a la empresa RIEGO VERDE S.A.

Notificada a las empresas seleccionadas la valoración obtenida y la propuesta de la mesa de contratación y del Técnico Municipal, a fin de que presentaran la diferente documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento, estas han procedido a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior, no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación del contrato, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en

su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, quién podría adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015 el expediente de contratación nº 338/2015 relativo al SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto así como el procedimiento negociado establecidos para la adjudicación del mismo y a la vista de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el 150, y el art. 152.3, todos ellos del TRLCSP, así como de los informes emitidos por el Vocal Técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas D. José Luis Muñoz García, ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PAROUES Y JARDINES a las siquientes empresas, al considerar que presentan las ofertas más ventajosa a los diferentes lotes, con la totalidad de las características y servicios que comprenden dichas ofertas, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación:

- Lote nº 1 a la empresa RIEGO VERDE S.A., con NIF nº A-29035896 por un precio de 27.990,33 € IVA incluido.
- Lote 2 a la empresa INTERNACO S.A., con NIF nº A-15025281 por un precio de 86.900,32 € IVA incluido.
- Lote 3 a la empresa INTERNACO S.A., con NIF nº A-15025281 por un precio de 13.200,01 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 18 de Diciembre de 2015.

POR LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.- Margarita Martín Coronel"

• Considerando el informe emitido al efecto por el Servicio Técnico de la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines, Departamento de Medio Ambiente, Parques y Jardines, de fecha 15 de diciembre de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

# "INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA EXPTE. 338/15

El Servicio técnico de la Concejalía de Medio Ambiente Parques y Jardines propone como adjudicataria a la empresa RIEGO VERDE S.A. en el lote Nº 1, por ser la única oferta presentada por un importe IVA incluido de:

LOTE	IMPORTE
LOTE Nº 1	27.990,33

Y no suponer baja temeraria.

Lo que hago constar para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcorcón 15 de diciembre de 2015.

El Técnico Municipal Fdo: José Luis Muñoz García."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD** <u>APROBAR</u> la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

"Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015 el expediente de contratación nº 338/2015 relativo al SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto así como el procedimiento negociado establecidos para la adjudicación del mismo y a la vista de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el 150, y el art. 152.3, todos ellos del TRLCSP, así como de los informes emitidos por el Vocal Técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas D. Jose Luis Muñoz García:"

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DE MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES a las siguientes empresas, al considerar que presentan las ofertas más ventajosa a los diferentes lotes, con la totalidad de las características y servicios que comprenden dichas ofertas, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación:

- Lote nº 1 a la empresa RIEGO VERDE S.A., con NIF nº A-29035896 por un precio de 27.990,33 € IVA incluido.
- Lote 2 a la empresa INTERNACO S.A., con NIF nº A-15025281 por un precio de 86.900,32 € IVA incluido.
- Lote 3 a la empresa INTERNACO S.A., con NIF nº A-15025281 por un precio de 13.200,01 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP, así como a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

• Una vez finalizada la sesión, interviene el SR. ALCALDE-PRESIDENTE a fin de trasladar su felicitación a los Partidos Políticos, vecinos del municipio, Cuerpos de Seguridad y Funcionarios de este Ayuntamiento por su comportamiento en el desarrollo de la jornada electoral celebrada en el día de ayer, 20 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

No Bo

LA CONCEJALA-SECRETARIA EL ALCALDE-PRESIDENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- David Pérez García. Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/1 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de enero de 2016, sin rectificaciones.

> LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.